



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 407-2020-R

Lambayeque, 12 de mayo de 2020

VISTO:

El expediente N° 1924-2020-SG, presentado por el Vicerrector de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 003-2020-VIRTUAL-VRINV, el Vicerrector de Investigación, eleva para su ratificación la Resolución N° 004-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 07 de mayo del 2020, que aprueba la tramitación virtualizada para la presentación, aprobación de los proyectos de los trabajos de investigación, y de sus informes de investigación en cada Unidad de Investigación de las Facultades y Escuela de Post Grado;

Que, por lo expuesto el Rector autoriza emitir la presente resolución que ratifica la resolución N° 004-2020-VIRTUAL-VRINV, emitida por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

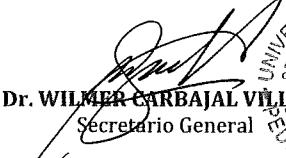
SE RESUELVE:

1º Ratificar la Resolución N° 004-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 07 de mayo del 2020, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que resuelve: 1) Aprobar la tramitación virtualizada para la presentación, aprobación de los proyectos de los trabajos de investigación, y de sus informes de investigación en cada Unidad de Investigación de las Facultades y Escuela de Post Grado. 2) Cumplir con el artículo 2 del reglamento del Vicerrectorado de Investigación, que indica que toda gestión de las investigaciones de docentes y estudiantes de la universidad debe realizarse a través de SELGESTIUN.

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
micip